



NORMAS CAMPAMENTOS Tucutucu 2025

Primera.- Tanto los participantes como sus responsables legales aceptan el cumplimiento de estas normas. Los participantes deberán seguir las directrices de los coordinadores, monitores y/o staff en todo momento.

Segunda.- No se puede abandonar la dinámica del grupo o la instalación si no es en compañía de un/a monitor/a o bajo su expresa autorización. Queda prohibido entrar en lugares o recintos no autorizados expresamente.

Tercera.- No está permitido ningún tipo de comportamiento violento, ni físico, ni verbal. Máximo respeto al resto de compañeros/as y al equipo que les acompaña. Queda prohibido molestar, bromear, burlarse, amenazar, hostigar o discriminar a cualquier persona del grupo y/o ajena al mismo.

Cuarta.- **Queda terminantemente prohibido sacar fotografías, grabar videos o cualquier otra acción que pueda vulnerar los derechos a la intimidad y de imagen de cualquier compañero/a y/o miembro del equipo de monitores y/o staff** en virtud de la Ley Orgánica 1/1982 de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. Tan sólo la Organización, y bajo autorización previa de los tutores de los/las menores que toman parte en la actividad, podrá realizar este tipo de material audiovisual.

Quinta.- Máximo respeto al material, tanto propio, como de los/las compañeros/as, de la Organización o de las instalaciones. La Asociación de Ocio y Tiempo Libre Tucutucu no acepta responsabilidades por la pérdida o deterioro de los objetos personales de los participantes.

Sexta.- **Queda terminante prohibido llevar teléfonos móviles y/o cualquier dispositivo que pueda realizar o almacenar material audiovisual** para asegurar el cumplimiento de la Ley Orgánica 1/1982 mencionada en la norma cuarta. Del mismo modo **queda prohibido llevar videoconsolas o similares** a fin de promover hábitos de vida saludables entre los/las participantes. Desde la Organización recomendamos, también, no llevar *smartwatch* o similares y/u otros objetos de valor.

Séptima.- Respeto a los horarios. Respetaremos las horas establecidas para comer y el descanso de acuerdo a lo estipulado por los responsables del campamento o viaje.

Octava.- La higiene personal y el orden son muy importantes, y se cuidarán en beneficio de la convivencia entre todos/as. Será obligatorio lavarse los dientes después de cada comida y ducharse en los lugares y horarios establecidos a tal efecto diariamente.

Novena.- Las habitaciones son de uso exclusivo de los/las chicos/as asignados a las mismas. Está terminantemente prohibido entrar en las habitaciones de otros/as participantes.



Décima.- No está permitido tener o consumir alcohol, tabaco o cualquier otro tipo de drogas o estupefacientes.

Undécima.- No está permitida la posesión de ningún tipo de armas (navajas, cuchillos, láser, objetos punzantes, etc.). Serán recogidos inmediatamente y guardados por la Organización hasta el final del turno y en casos graves se dará aviso a los tutores del/de la menor y, si fuera necesario, al Cuerpo de Seguridad del Estado que competa.

Duodécima.- Se cuidará el medio ambiente, el entorno al que vamos, y se recogerá y dejará en la misma situación, o mejor, en que estaba inicialmente cada espacio a utilizar en el desarrollo de las actividades.

Decimotercera.- Es obligatorio mantener limpia y ordenada la habitación. Queda terminantemente prohibido comer o beber (excepto agua) dentro de las habitaciones. Los colchones deben de permanecer en su lugar, no moverlos ni sacarlos de su espacio. Cada participante tiene una cama asignada y no podrá compartirla con otra persona.

Cualquier **incumplimiento de alguno de estos criterios y normas** supondrá su estudio por el equipo directivo, en **comunicación con los responsables legales del o de los menor/es**, tomando las **medidas oportunas y reservándose el derecho de expulsión de la actividad** si lo considerasen oportuno. De igual manera, cualquier comportamiento que se diera en la actividad por parte de algún participante, que pudiera influir negativamente en el adecuado desarrollo de la misma, será valorado por el equipo directivo, que actuará en consecuencia. **En caso de expulsión** del/de la participante, por incumplimiento de alguna norma, este **no tendrá derecho a devolución del importe abonado**. Así mismo, en caso de expulsión, serán los tutores legales del menor en cuestión quienes, en un plazo máximo de 12 horas, deberán recogerle o buscar algún medio para retornarle a su domicilio corriendo a cuenta suya cualquier gasto del desplazamiento derivado de mismo.

En Madrid a ____ de _____ de 202__ firmamos la aceptación de estas normas

Firma de la madre/del padre Firma del padre/de la madre Firma del/de la participante D.N.I.:
D.N.I.: D.N.I.:

El/la los/las firmantes de estas autorizaciones acreditan y dan fe de poseer la guarda y custodia del/de la menor/a al que se le autoriza la asistencia en el periodo estival en el que transcurrirá el campamento y que se indica anteriormente. En caso contrario el/la los/las firmantes responderán ante los cuerpos y seguridad del Estado y ante los Tribunales que corresponda. **Los únicos formatos de firma válidos serán manuscritos y/o mediante firma electrónica con código de verificación.**